

Boletín Electrónico N° 9 Miércoles 10 de Julio de 2013

Resumen Boletín N°9

1. Resoluciones del Consejo Directivo de CONADU HISTÓRICA-CTA.
2. NOMENCLADOR PREUNIVERSITARIO (NPU). Nuevas recomposiciones salariales retroactivas al mes de junio.
3. Gran triunfo de ADUNCor contra la Discriminación y a favor de la Tutela Sindical de un Delegado.
4. Una delegación de AGD-UBA se hará presente en el Consejo Superior.
5. CONADU HISTÓRICA en el cierre del Congreso de Debate sobre la Ley de Educación Superior y los Desafíos del Movimiento Estudiantil.
6. Notas de Opinión.
7. Bienes Comunes.

1. Resoluciones del Consejo Directivo de CONADU HISTÓRICA-CTA.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2013, siendo las 12 horas comienza a sesionar en el Salón “Adriana Calvo” de la Sede Nacional, la reunión del Consejo Directivo de la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios (CONADU HISTÓRICA), con la presencia de dieciséis (16) Asociaciones de Base: AGD-UBA (Buenos Aires), ADUNCe (Centro), ADUNC (Comahue), FADIUNC (Cuyo), AGDIC-IUNA (Inst. Universitario Nac. del Arte), ADIUNJu (Jujuy), ADIUNPA (La Patagonia Austral), ADU (La Patagonia Bosco), ADUL (Litoral), ADUNRN (Río Negro), ADIUNSa (Salta), ADICUS (San Juan), ADUNS (Sur), ADIUNT (Tucumán), SiDUT (Universidad Tecnológica Nacional) y ADUF (Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego) ; a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

1. Análisis de Coyuntura.
2. Informe de las recientes actuaciones de la Mesa Ejecutiva Nacional.
3. Balance de las Jornadas de Convenio Colectivo de Trabajo y de la Movilización en Defensa de la Educación Pública.
4. Propuesta de trabajo para la aplicación de los Capítulos de CyAT y Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Declaración contra el Capítulo de Carrera Docente y plan de acción contra la precarización laboral y el trabajo gratuito.
5. Programa Nacional de Formación Docente Gratuita (FODU II).
6. Petitorio Nacional. Ejes de Campaña y Plan de Acción.
7. Lineamientos para el Foro de CONADU HISTÓRICA sobre Ley de Educación Superior.
8. Asuntos gremiales.

Después de un informe de la Mesa Ejecutiva Nacional sobre los temas mencionados se dieron los respectivos informes por Asociación de Base y luego de un amplio debate el Consejo Directivo de la Federación resolvió:

1) Ratificar las propuestas debatidas en las Jornadas de CCT del 13 y 14 de junio respecto a exigir la aplicación de los Capítulos de CyAT y Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias en las UUNN; realizar una declaración contra el Capítulo de Carrera Docente.

2) Realizar un Plan de acción contra la precarización laboral y el trabajo gratuito. Realizar una Campaña Nacional por la estabilidad laboral y el salario, publicitando y llamando a denunciar el trabajo precario y sumarse voluntariamente al relevamiento que se realizará en las asociaciones de base. El objetivo es denunciar y lograr una mejora en la calidad de trabajo en las universidades nacionales.

3) Respecto a las Condiciones y Ambiente de Trabajo se decide realizar un relevamiento de las mismas en las UUNN que se volcará en un mapeo de la situación en cada una de las instituciones universitarias y un protocolo sobre el tema.

4) Petitorio Nacional de CONADU HISTÓRICA. Se fija como fecha tope de recolección de firmas para su presentación el **15 de setiembre**.

5) Se evalúa la posibilidad de iniciar una acción judicial contra la aplicación del impuesto a las ganancias sobre los salarios. Los/as Secretarios/as Generales realizarán una evaluación de la propuesta en sus Asociaciones de Base y traerán mandato para el próximo PSG. Asimismo se ratificó la posición gremial unánime por la derogación del impuesto al salario que desvirtúa lo que debiera ser la aplicación del impuesto a las ganancias a los empresarios y directores de empresas. Se expresó que en el camino a la derogación de este nefasto impuesto que funciona como un techo a las paritarias reclamamos la suba del mínimo no imponible, la derogación de la "tablita" que nos impone los porcentajes de pago y sobre todo que las patronales se hagan cargo del pago del impuesto. Se hace explícito que esto ya sucede en un 100% en el estatal Banco de la Provincia de Buenos Aires, rige también para el Rectorado y funcionarios de la Universidad Nacional de Salta y en un 50% en el diario Tiempo Argentino propiedad de una patronal afín al partido de gobierno. Basta de impuesto al salario; que las patronales se hagan cargo hasta su derogación.

6) En Asuntos gremiales, se resolvió:

- Realizar una nota destinada a la familia del Compañero jujeño Galli, recientemente fallecido en reconocimiento de su accionar y militancia política.

- Realizar una nota desde la Federación en apoyo al Compañero Ariel Ozatinsky por problemas suscitados en un concurso en la UN de Tucumán. Solicitar previamente a la Comisión Directiva de ADIUNT que confeccione la nota con los elementos argumentativos para que la CONADU HISTÓRICA se expida al respecto y remita pronunciamiento a las autoridades.

- Confeccionar una declaración en repudio a la embestida de algunos funcionarios del Ministerio de Educación, algunos rectores de UUNN y la conadu, que por todos los medios intentan impulsar el armado de nuevas organizaciones sindicales en lugares donde existen gremios de la CONADU HISTÓRICA.

7) Trabajar unitariamente para el armado y llamado a inscripción al FODU II, cuyos destinatarios serán los/as docentes universitarios y preuniversitarios de las 25 Universidades en las que existe un gremio de base de la CONADU HISTÓRICA.

8) Convocar a un nuevo Plenario de Secretarios/as Generales para el próximo **2 de agosto**.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Junio de 2013.-

Claudia Baigorria
Secretara Adjunta

Rita Mabel Villegas
Secretaria General

2. NOMENCLADOR PREUNIVERSITARIO (NPU). Nuevas recomposiciones salariales retroactivas al mes de junio.

El pasado lunes 1° de julio en la sede nacional de la CONADU HISTÓRICA se llevó a cabo una nueva jornada de trabajo de la Comisión Técnica Salarial encargada de la construcción del Nomenclador Único Nacional de los docentes Preuniversitarios.

Estuvieron presentes todos los gremios docentes, la representación del CIN y de la SPU. Por CONADU HISTÓRICA participó su Secretario de Niveles Preuniversitarios, Sergio Zaninelli y Zarella Arauz Méndez.

En esta oportunidad se analizó y acordó una recomposición sobre 14 cargos que comparativamente se encontraban más relegados desde el punto de vista salarial. Esta situación quedaba claramente definida observando y comparando el valor de la hora reloj de trabajo de los distintos cargos y horas cátedra.

La recomposición es retroactiva al 1° de junio (donde se aplica el mayor porcentaje de incremento) y culmina el 1° de enero de 2014.

Los cargos alcanzados son: Rector / Director, Vicerrector / Vicedirector, Regente, Subregente, Asesor Pedagógico, Secretario, Prosecretario, Jefe General de Enseñanza Práctica, Maestro Jardín Maternal, Maestro Jardín de Infantes, Maestro de Grado, Jefe de Preceptores, Subjefe de Preceptores y Preceptor.

Los porcentajes acumulados dentro del período marzo 2013 y enero 2014 variarán entre el 55 y el 57% según el cargo.

El Nomenclador Único Nacional de los docentes Preuniversitarios es una conquista de los docentes generada a partir del año 2011. Una herramienta dinámica, en permanente debate y construcción que tiene como objetivo romper con las desigualdades salariales y laborales en el ámbito preuniversitario.

Ver Acta Comisión Técnica NPU pulsando [aquí](#)

Ver planilla salarios pulsando [aquí](#)

3. Gran triunfo de ADUNCor contra la Discriminación y a favor de la Tutela Sindical de un Delegado.

ORDENAN MEDIDA CAUTELAR URGENTE DE REINSTALACIÓN PREVENTIVA DE DOCENTE UNIVERSITARIO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DOCENTE DENUNCIÓ DESPIDO DISCRIMINATORIO POR MOTIVOS RACIALES

SE PLANTEA INAPLICABILIDAD DE LA LEY 26.854 QUE LIMITA MEDIDAS CAUTELARES

1. LA RESOLUCIÓN JUDICIAL:

En la causa **HUANCA OMAR RUBÉN C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA S/AMPARO SINDICAL" (Expte. Nº 450/2013)**, el Juez Ricardo Bustos Fierro, titular del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba resolvió con fecha 04/07/2013 *"(...) hacer lugar a la medida cautelar solicitada, debiendo procederse a la reinstalación del actor a su situación de revista anterior en su cargo docente de la institución universitaria demandada (...)"*.

Para así decidirlo el Juez valoró que el Ing. Omar Huanca era **Profesor Asistente DS** en Métodos Numéricos del Departamento Comunicación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y asimismo es **Delegado Normalizador de la Asociación Gremial Docente de la FCFyN (ADEFYN)** para la **Sede Centro** de la Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Con respecto a la **Ley 26.854 que limita las medidas cautelares en contra del Estado**, y sobre la cual se había realizado un planteo de inconstitucionalidad, el juez consideró que la UNC es una persona jurídica pública, autónoma y autárquica con relación al Estado, y en consecuencia no resulta de aplicación a este caso la mencionada ley, y por tal motivo no se avanzó en la declaración de inconstitucionalidad petitionado, porque ello devino inoficioso. Cabe recordar que numerosos Fallos ya han declarado la inconstitucionalidad de varios artículos de la mencionada ley, pero como la misma se mantiene vigente, el juez en cada caso concreto debe, a petición de parte, decidir su inconstitucionalidad. En este caso concreto, por no ser de aplicación la ley en cuestión, directamente no se analizó su constitucionalidad.

2. EL CASO:

El Ing. Huanca en el carácter de **Delegado Normalizador de la ADEFYN** se encuentra **amparado por Tutela Sindical**, prevista en los Arts. 40, 47, 48, 50 y cc. de la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551. Dicho cargo gremial se encuentra vigente, y la designación en el cargo ha sido debidamente comunicada a las autoridades universitarias. En esta inteligencia, objetivamente, el Ing. Huanca, **ha sido cesanteado sin juicio previo de exclusión de tutela, sin sumario previo, y en su lugar se ha designado a otro docente de carácter interino, es decir sin que se haya celebrado un concurso público y abierto de antecedentes y oposición, lo que a su vez va directamente en contra de las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en contra del propio Estatuto de la UNC.**

En relación al **contenido de la Tutela Sindical**, la ley expresamente consagra un régimen de estabilidad propia (Art. 52) y en función de ella, los trabajadores amparados por esa

garantía sindical no podrán ser despedidos, suspendidos, ni modificarse las condiciones de trabajo a su respecto, si no mediare resolución judicial previa que los excluya de la garantía conforme el proceso sumarísimo. (Situación esta última que no ha ocurrido en el caso de marras, tal como se ha dicho). La violación por parte del empleador de las garantías de estabilidad establecidas dará derecho al afectado a demandar judicialmente por vía sumarísima, la reinstalación en su puesto con más los salarios caídos durante la tramitación judicial o restablecimiento de las condiciones de trabajo. Es así que el actor interpuso la acción de que se trata.

3. LA DISCRIMINACIÓN RACIAL:

Si bien la discriminación racial que ha sido sufrida por el actor No ha sido analizada en el resolutorio del Dr. Bustos Fierro, sino que - luego de la prueba a rendirse en la causa- deberá ser objeto expreso de resolución al resolverse en sentencia definitiva sobre el fondo de la cuestión, el Ing Huanca ha denunciado en la causa que existen elementos que determinan que no solo ha sido cesanteado por motivos sindicales, sino que también **HA SIDO DISCRIMINADO RACIALMENTE**. La discriminación sindical y racial constituye un acto ilícito prohibido por la **Ley Anti Discriminación 23.592.-**

El actor denuncia que era desde hace largo tiempo discriminado por el **Decano de la Facultad**, y algunos de sus funcionarios, por su condición racial, refiriéndose el propio decano al actor con términos despectivos como –con el perdón de las expresiones: **“Boliviano”, “Colla”, “bruto”, “inculto”, “Indio”, “inútil de mierda”, “negro de mierda”,** entre una larga lista de improprios insultos y vejámenes. De esto existen numerosos testimonios, y numerosos indicios que apoyan la denuncia por discriminación racial.

La discriminación es de índole racial, dado el aspecto físico del actor, y no por nacionalidad, ya que el actor es argentino. Se reitera asimismo que a partir de su designación como delegado normalizador en el gremio docente pasó a ser discriminado también por su condición de sindicalista.

Debe advertirse que el actor se encontraba en una posición débil frente al Decano, no sólo por ser éste su superior jerárquico y autoridad máxima de la Facultad, sino porque siempre sus cargos docentes eran interinos, es decir precarios. Siendo que se encontraba en juego nada menos que su fuente laboral, y habida cuenta que su agresor era ni más ni menos que el Decano, es que siempre fue temeroso de enfrentársele, por lo cual sufrió en silencio durante muchos años su padecer. Cabe señalarse que el Decano es también Consejero Superior de la UNC y es asimismo Paritario por la Patronal designado por el Consejo Superior [UNC]. Es decir que el discriminador, no solo es autoridad jerárquica en ámbitos de la Facultad, sino que también forma parte de las comisión de negociación paritaria para el trato con los sindicatos, entre ellos ADEFYN, al que pertenece Huanca, y designado a tal efecto por el Consejo Superior de la UNC.

En síntesis, el actor fue sometido siempre a discriminación vejámenes y destrato por parte del Decano, pero también desde el punto de vista psicológico el actor se encuentra disminuido a su mínima expresión frente al Decano, su superior jerárquico.

4. La ADEFYN/ADUNCOR

La ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (**ADEFYN**) (Insc. Gremial MTEySS Nº 1512), ha modificado sus Estatutos por soberana decisión de su Asamblea, realizada con fecha 20 de diciembre de 2012, por lo que ha ampliado su ámbito de actuación a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba. Por tal motivo pasó a denominarse **ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ADUNCOR)**, nombre por el cual será conocida dicha Asociación en lo sucesivo, manteniendo la misma IG. La reforma estatutaria señalada aún se encuentra en trámite de aprobación por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

5. OTROS CASOS SIMILARES:

En **Derechos del Docente** se han informado otros casos similares, sobre docentes universitarios interinos que deben ser reincorporados a sus cargos:

[Ver Caso Larena](#)

[Ver Caso Muntaner](#)

[Otros Casos Aquí](#)

[Otro caso: docente interino no debe reemplazar a otro interino](#)

Aníbal Paz

Abogado

Estudio Aníbal Paz & Asoc.

www.estudioanibalpaz.com.ar

4. Una delegación de AGD-UBA se hará presente en el Consejo Superior.

Este miércoles 10, una delegación de AGD y de la comisión de No al Cese nos haremos presentes en el Consejo Superior para volver a reclamar que la UBA cumpla con la Ley 26.508, reconozca como corresponde el derecho a opción y reincorpore a los docentes cesanteados.



La próxima sesión del CS tratará las prórrogas de cerca de doscientos docentes. La AGD reclama la continuidad de todos los compañeros y la inmediata reincorporación de los que han sido dados de baja en diciembre y marzo pasados.

Seguimos exigiendo por nuestros derechos conquistados.

Sumate al reclamo acompañando la delegación y firmando el petitorio destinado a la comunidad nacional e internacional. <http://tinyurl.com/cartacesantias>

El jueves 11, a las 16.30hs., en M. T. de Alvear 2230, aula 207, convocamos a todos los docentes afectados a una nueva reunión para evaluar el estado de situación y la continuidad del plan de acción.

AGD UBA

5. CONADU HISTÓRICA en el cierre del Congreso de Debate sobre la Ley de Educación Superior y los Desafíos del Movimiento Estudiantil.

Durante los días 24 al 28 de junio pasados, se realizó en la Universidad Nacional de La Plata el **Congreso de Debate sobre la Ley de Educación Superior y los Desafíos del Movimiento Estudiantil**, organizado por la Federación Universitaria de La Plata (FULP). Durante cinco días, las distintas agrupaciones estudiantiles platenses debatieron en Talleres y participaron en charlas en torno a la génesis de la LES, sus efectos en la política universitaria, la vigencia en el sistema universitario, las luchas por su derogación y los desafíos de la presente etapa.

En el marco del Congreso hubo dos acciones de movilización en las que fueron protagonistas los jóvenes universitarios: el miércoles 26 de junio en el Puente Pueyrredón (a 11 años de la masacre de Avellaneda), y el viernes 28 en la Facultad de Ciencias Médicas en Defensa de la Salud y la Educación Pública (en rechazo al examen de egreso en la Facultad de Ciencias Médicas).

Las dos Charlas Centrales contaron con la presencia de panelistas invitados. La Charla de Apertura (*La LES en su perspectiva histórica. Creación y aplicación de la ley. Luchas por su derogación*) se realizó el lunes 24 en la Facultad de Humanidades y estuvo a cargo de Pablo Bonavena (sociólogo, docente UBA), Lucas Rubinich (especialista en sociología de la cultura, docente UBA) y Fernando Matschke (abogado en DDHH, ex militante de FULP).



En la Charla de Cierre que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas el viernes 28 (*Los desafíos del movimiento estudiantil. Perspectivas de lucha en unidad con otros*

claustrós) participaron la Presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP, la Presidenta de la FULP Clara Condenanza, una representante de la FUBA y la Secretaria Adjunta de CONADU HISTÓRICA Claudia Baigorria.

Esta iniciativa de la FULP se enmarca en las luchas que el movimiento estudiantil viene desarrollando en defensa de la educación pública, por mayor presupuesto y por la derogación de la LES. Lucha desde hace años comparten junto a los centros de estudiantes, federaciones estudiantiles combativas y a la CONADU HISTÓRICA; y que volvió a encontrar en las calles a docentes y estudiantes el pasado 14 de junio en la movilización a Plaza de Mayo en un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria del '18.

Según reza la convocatoria: *"... Como hemos denunciado desde un principio, el debate de fondo es uno solo: la **Ley de Educación Superior**. Esta ley, creada a imagen y semejanza de un proceso neoliberal y profundizada por el gobierno kirchnerista, ha mercantilizado nuestra educación, **concibiéndola como un servicio y no como un derecho**. Esta ley es la causa de las restricciones que impiden el desarrollo de nuestras carreras como estudiantes, es la que configura nuestros planes de estudio según los marcos que impone el mercado, es la que degrada día a día la educación pública que hemos defendido incansablemente en las últimas décadas..."*



Al final de las exposiciones de las panelistas se produjo un interesante intercambio de opiniones, tras lo cual los presentes manifestaron su compromiso de redoblar los esfuerzos en el segundo semestre para profundizar los debates y luchas para conquistar la definitiva derogación de la LES menemista.

6. Notas de Opinión

Empleo y salarios hoy

En el primer trimestre de 2013, la tasa de desempleo nacional fue de 7,9% (la más alta en los últimos tres años). Si bien es normal que entre el último trimestre de cada año y el primero del año siguiente la tasa de desempleo crezca, el aumento es el más grande desde inicios de 2009, cuando la actividad económica se vio golpeada por la crisis mundial. A la vez, otro 5,5% de la población económicamente activa se encuentra subocupado y desearía trabajar más horas.

Leer nota completa presionando [aquí](#).

La presión impositiva que sufren los trabajadores

Por Juan Pablo Ruiz

La política tributaria del Gobierno Nacional altera, con sus acciones, los principios de equidad y de capacidad contributiva a los que adhiere nuestra Constitución.

Al mismo tiempo que se pone en funcionamiento el “blanqueo” impulsado por el Gobierno Nacional, miles de trabajadores registrados cobrarán su medio aguinaldo. Y, pese a los anuncios realizados por dirigentes gremiales afines a la Nación, finalmente no se excluirá al medio salario anual complementario del pago del Impuesto a las Ganancias.

Leer nota completa presionando [aquí](#).

7. Bienes Comunes

Hacia el XXVIII Encuentro Nacional de Mujeres en San Juan. Svampa: "La megaminería no genera cantidad de puestos de trabajo"

En el marco de las actividades formativas que llevan adelante las mujeres de la CTA, Maristella Svampa coordinó una Charla-Debate sobre “Megaminería, Extractivismo y Patriarcado”. Más de un centenar de compañeras y compañeros participaron de esta actividad en el Anfiteatro Eva Perón de ATE Nacional. Dieron inicio al evento Alejandra Angriman, secretaria de Género e Igualdad de Oportunidades; Claudia Baigorria, secretaria administrativa de la CTA y Carolina Ocar, integrante de la Mesa Nacional de la CTA.

Leer nota completa presionando [aquí](#).

LA RIOJA

El Famatina no se explora

El gobierno de Luis Beder Herrera rescindió el contrato firmado en 2011 con la empresa canadiense Osisko Mining Corporation para la exploración minera del cerro, resistida desde hace un año y medio por la asamblea ambientalista de esa zona. La decisión fue tomada debido a las "graves consecuencias de orden económico y social" que generaron esas protestas que mantenían suspendido el inicio de las tareas de exploración.

Leer [aquí](#).

Suspenden el proyecto minero en Famatina por falta de consenso social

Después de las decenas de protestas de vecinos y ONGs, la canadiense Osisko y el gobierno de La Rioja rescindieron el contrato que autorizaba la exploración de una mina de oro.

Leer [aquí](#).

OPOSITORES DICEN QUE FUE UNA JUGADA ELECTORAL DEL GOBERNADOR

Famatina: rescinden el contrato con una minera canadiense

Por las protestas, el proyecto estaba suspendido. Ahora La Rioja lo dio por terminado.

Leer [aquí](#).

No logró consenso social

La Rioja rescindió convenio con la minera que iba a explotar Famatina.

Leer [aquí](#).

Argentina, Chubut. Fracking: La Justicia admitió el amparo y ordenó suspender el proyecto La Greta de YPF

PUERTA E - AGENCIA WALSH

La empresa YPF S.A. deberá suspender las actividades en el pozo de exploración no convencional (fracking) de petróleo conocido como "La Greta", ubicado a 15 kilómetros de Río Mayo, debido a que la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia hizo lugar al amparo ambiental presentado por Marcelo Pintihueque por intermedio de la dra. Silvia de los Santos.

Leer nota completa [aquí](#).

Bienes comunes y modelo productivo

Entre Ríos: Más municipios se declaran "libres de Fracking"

Esta vez fue Rosario del Tala, a instancias de un proyecto acompañado de manera decisiva por AGMER Tala, por el Movimiento Rosario del Tala Libre de Fracking, el Movimiento Entre Ríos Libre de Fracking y vecinos de la ciudad.

Leer nota completa [aquí](#).
